



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A. “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL		APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.		45,171,831.00	7,696,338.00	52,868,169.00
SUBPROGRAMAS				
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.		23,572,181.00	3,188,802.00	26,760,983.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.		21,599,650.00	4,507,536.00	26,107,186.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.		103,759,791.00	5,802,640.00	109,562,431.00
SUBPROGRAMAS				
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.		67,443,428.00	3,305,168.00	70,748,596.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.		11,000,000.00	0.00	11,000,000.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.		7,756,236.00	2,497,472.00	10,253,708.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.		2,868,370.00	0.00	2,868,370.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).		0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.		11,963,557.00	0.00	11,963,557.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.		2,728,200.00	0.00	2,728,200.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.		0.00	18,300,630.00	18,300,630.00
SUBPROGRAMAS				
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.		0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.		0.00	16,554,432.00	16,554,432.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.		0.00	1,746,198.00	1,746,198.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.		47,133,402.00	1,112,940.00	48,246,342.00
SUBPROGRAMAS				
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.		41,572,402.00	368,940.00	41,941,342.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.		5,561,000.00	744,000.00	6,305,000.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.		0.00	0.00	0.00

VI. Sistema Nacional de Información		57,406,367.00	61,171,160.00	118,577,527.00
SUBPROGRAMAS				
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.		18,900,557.00	33,354,840.00	52,255,397.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.		13,640,000.00	12,090,000.00	25,730,000.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.		19,562,700.00	7,526,320.00	27,089,020.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.		5,303,110.00	8,200,000.00	13,503,110.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).		9,700,464.00	10,702,932.00	20,403,396.00
SUBPROGRAMAS				
A. Registro Público Vehicular		9,700,464.00	10,702,932.00	20,403,396.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.		1,327,000.00	6,719,524.00	8,046,524.00
TOTAL		264,498,855.00	111,506,164.00	376,005,019.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 5,895 (cinco mil ochocientos noventa y cinco) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA										
APORTACIÓN FEDERAL						23,572,181.00	APORTACIÓN ESTATAL		3,188,802.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		26,760,983.00				
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	19,569,095.00	4,003,086.00	23,572,181.00	3,188,802.00	0.00	3,188,802.00	26,760,983.00		
01	02	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	3,188,802.00	0.00	3,188,802.00	3,188,802.00		
01	02	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,188,802.00	0.00	3,188,802.00	3,188,802.00		
01	02	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,188,802.00	0.00	3,188,802.00	3,188,802.00		
01	02	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,188,802.00	0.00	3,188,802.00	3,188,802.00	Persona	14
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	5,365,543.00	4,003,086.00	9,368,629.00	0.00	0.00	9,368,629.00			
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,365,543.00	4,003,086.00	9,368,629.00	0.00	0.00	9,368,629.00			
01	02	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	5,365,543.00	4,003,086.00	9,368,629.00	0.00	0.00	9,368,629.00			
01	02	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	5,365,543.00	4,003,086.00	9,368,629.00	0.00	0.00	9,368,629.00	Lote	2	
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,203,552.00	0.00	14,203,552.00	0.00	0.00	14,203,552.00			
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,710,177.00	0.00	6,710,177.00	0.00	0.00	6,710,177.00			
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	553,557.00	0.00	553,557.00	0.00	0.00	553,557.00			
01	02	01	5000	5100	511	002	Archivero	47,560.00	0.00	47,560.00	0.00	0.00	47,560.00	Pieza	8	
01	02	01	5000	5100	511	008	Escritorio	118,000.00	0.00	118,000.00	0.00	0.00	118,000.00	Pieza	8	
01	02	01	5000	5100	511	014	Mueble para computadora	57,541.00	0.00	57,541.00	0.00	0.00	57,541.00	Pieza	10	
01	02	01	5000	5100	511	018	Sillón para entrevista psicológica	76,800.00	0.00	76,800.00	0.00	0.00	76,800.00	Pieza	12	
01	02	01	5000	5100	511	019	Sillón tipo secretarial	218,150.00	0.00	218,150.00	0.00	0.00	218,150.00	Pieza	37	
01	02	01	5000	5100	511	020	Cajonera	35,506.00	0.00	35,506.00	0.00	0.00	35,506.00	Pieza	12	
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,516,620.00	0.00	5,516,620.00	0.00	0.00	5,516,620.00			
01	02	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,912,705.00	0.00	1,912,705.00	0.00	0.00	1,912,705.00	Pieza	57	
01	02	01	5000	5100	515	003	Computadora portátil	708,886.00	0.00	708,886.00	0.00	0.00	708,886.00	Pieza	19	
01	02	01	5000	5100	515	010	Impresora	111,035.00	0.00	111,035.00	0.00	0.00	111,035.00	Pieza	9	
01	02	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	2	
01	02	01	5000	5100	515	016	Pólitgrafo	1,791,504.00	0.00	1,791,504.00	0.00	0.00	1,791,504.00	Pieza	6	
01	02	01	5000	5100	515	018	Router	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	4	
01	02	01	5000	5100	515	020	Servidor	605,990.00	0.00	605,990.00	0.00	0.00	605,990.00	Pieza	2	
01	02	01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	10	
01	02	01	5000	5100	515	024	Unidad de almacenamiento de datos	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	340,000.00	Pieza	41	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
01	02	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00		
01	02	01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	4
01	02	01	5000	5100	519	002	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	10
01	02	01	5000	5300	5300		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	247,996.00	0.00	247,996.00	0.00	0.00	0.00	247,996.00		
01	02	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	247,996.00	0.00	247,996.00	0.00	0.00	0.00	247,996.00		
01	02	01	5000	5300	532	007	Kit de aditamentos de poligrafía	247,996.00	0.00	247,996.00	0.00	0.00	0.00	247,996.00	Pieza	6
01	02	01	5000	5900	591		Activos Intangibles	7,245,779.00	0.00	7,245,779.00	0.00	0.00	0.00	7,245,779.00		
01	02	01	5000	5900	591		Software	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
01	02	01	5000	5900	591	001	Software	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Licencia	1
01	02	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,245,779.00	0.00	1,245,779.00	0.00	0.00	0.00	1,245,779.00	Licencia	118
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	1,245,779.00	0.00	1,245,779.00	0.00	0.00	0.00	1,245,779.00	Licencia	118

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		21,599,650.00	APORTACIÓN ESTATAL		4,507,536.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		26,107,186.00									
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL	TOTAL
01	02	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	18,182,610.00	3,417,000.00	21,599,650.00	4,507,536.00	0.00	4,507,536.00	26,107,186.00			
01	02	02	3000				Servicios Generales	18,182,610.00	3,417,000.00	21,599,650.00	4,507,536.00	0.00	4,507,536.00	26,107,186.00			
01	02	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	18,182,610.00	3,417,000.00	21,599,650.00	4,507,536.00	0.00	4,507,536.00	26,107,186.00			
01	02	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	17,517,810.00	3,290,000.00	20,807,850.00	4,407,036.00	0.00	4,407,036.00	25,214,886.00			
01	02	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	17,517,810.00	3,290,000.00	20,807,850.00	4,407,036.00	0.00	4,407,036.00	25,214,886.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	11,538,000.00	0.00	11,538,000.00	0.00	0.00	0.00	11,538,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Servicio	1 600	
01	02	02	3000	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	1,202,500.00	0.00	1,202,500.00	0.00	0.00	0.00	1,202,500.00	Servicio	1 185	
01	02	02	3000	3300	334	001001003	Formación Continua	1,165,500.00	0.00	1,165,500.00	0.00	0.00	0.00	1,165,500.00	Servicio	1 333	
01	02	02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Servicio	1 40	
01	02	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Servicio	1 340	
01	02	02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	2,450,000.00	0.00	2,450,000.00	0.00	0.00	0.00	2,450,000.00	Servicio	1 700	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	3,290,000.00	3,290,000.00	0.00	0.00	0.00	3,290,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Servicio	1	200	
01	02	02	3000	3300	334	001002003	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1	200	
01	02	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (CBFP)	0.00	765,000.00	765,000.00	0.00	0.00	765,000.00	Servicio	1	153	
01	02	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	525,000.00	525,000.00	0.00	0.00	525,000.00	Servicio	1	150	
01	02	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	239,600.00	0.00	239,600.00	0.00	0.00	239,600.00				
01	02	02	3000	3300	334	001003003	Formación Continua	239,600.00	0.00	239,600.00	0.00	0.00	239,600.00	Servicio	1	20	
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	1,015,450.00	0.00	1,015,450.00	4,224,150.00	0.00	4,224,150.00	5,239,600.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004002	Formación Inicial (Activos)	775,850.00	0.00	775,850.00	4,224,150.00	0.00	4,224,150.00	5,000,000.00	Servicio	1	112
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	239,600.00	0.00	239,600.00	0.00	0.00	239,600.00	Servicio	1	20	
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	2,239,600.00	0.00	2,239,600.00	0.00	0.00	2,239,600.00				
01	02	02	3000	3300	334	001005002	Formación Inicial (Activos)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	50	
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	239,600.00	0.00	239,600.00	0.00	0.00	239,600.00	Servicio	1	20	
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	985,000.00	0.00	985,000.00	0.00	0.00	985,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	Servicio	1	30	
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	210,000.00	Servicio	2	60	
01	02	02	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CBFP)	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	245,000.00	Servicio	2	70	
01	02	02	3000	3300	334	001006009	Formación Continua (Mandos)	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00	Servicio	1	10	
01	02	02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	2	50	
01	02	02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	138,886.00	0.00	138,886.00	138,886.00			
01	02	02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	138,886.00	0.00	138,886.00	138,886.00	Servicio	1	19
01	02	02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	44,000.00	0.00	44,000.00	44,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001010001	Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Servicio	1	4
01	02	02	3000	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	22,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00	Servicio	1	4
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001017001	Formación Continua (Policia de reacción)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	100	
01	02	02	3000	3300	334	001017005	Formación Continua (UECS)	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1	20	
01	02	02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policia Cibernética)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	8	
01	02	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	100,500.00	0.00	100,500.00	100,500.00			
01	02	02	3000	3300	336	002	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	Evaluación	1	70
01	02	02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Evaluación	895	
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	665,000.00	127,000.00	792,000.00	0.00	0.00	792,000.00				
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	665,000.00	127,000.00	792,000.00	0.00	0.00	792,000.00				
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	Evaluación	2	70	
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	595,000.00	0.00	595,000.00	0.00	0.00	595,000.00	Evaluación	1	700	
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	127,000.00	127,000.00	0.00	0.00	127,000.00	Evaluación	1	150	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.

6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
 - d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
 - e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
 - f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
 - g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
 - h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
 - i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
 - j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
 - k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
 - l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
 - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
 - n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. **PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		67,443,428.00		APORTACIÓN ESTATAL		3,305,168.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		70,748,596.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	52,027,097.00	15,416,331.00	67,443,428.00	3,305,168.00	0.00	3,305,168.00	70,748,596.00		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	41,505,851.00	15,416,331.00	56,922,182.00	403,328.00	0.00	403,328.00	57,325,510.00		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	28,498,519.00	7,078,191.00	35,576,710.00	0.00	0.00	0.00	35,576,710.00		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	19,069,026.00	0.00	19,069,026.00	0.00	0.00	0.00	19,069,026.00	Par Pieza	3,918
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	7,078,191.00	7,078,191.00	0.00	0.00	0.00	7,078,191.00	Par Pieza	1,532
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	9,429,493.00	0.00	9,429,493.00	0.00	0.00	0.00	9,429,493.00	Par Pieza	1,600
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad Pública	13,007,332.00	8,338,140.00	21,345,472.00	98,328.00	0.00	98,328.00	21,443,800.00		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	4,932,710.00	0.00	4,932,710.00	0.00	0.00	0.00	4,932,710.00		
01	03	01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	4,932,710.00	0.00	4,932,710.00	0.00	0.00	0.00	4,932,710.00	Millar	400
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	8,074,622.00	8,338,140.00	16,412,762.00	98,328.00	0.00	98,328.00	16,511,090.00		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,475,715.00	0.00	2,475,715.00	0.00	0.00	0.00	2,475,715.00	Pieza	130
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	8,338,140.00	8,338,140.00	0.00	0.00	0.00	8,338,140.00	Pieza	438
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	5,598,907.00	0.00	5,598,907.00	98,328.00	0.00	98,328.00	5,697,235.00	Pieza	945
01	03	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00		
01	03	01	2000	2900	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	305,000.00	0.00	305,000.00	305,000.00		
01	03	01	2000	2900	295	001	Kit de primera intervención para oficial pie tierra	0.00	0.00	0.00	170,135.00	0.00	170,135.00	170,135.00	Kit	26
01	03	01	2000	2900	295	002	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	134,865.00	0.00	134,865.00	134,865.00	Pieza	25
01	03	01					Procuración de Justicia	10,521,246.00	0.00	10,521,246.00	2,901,840.00	0.00	2,901,840.00	13,423,086.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,521,246.00	0.00	10,521,246.00	2,901,840.00	0.00	2,901,840.00	13,423,086.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,439,138.00	0.00	1,439,138.00	636,382.00	0.00	636,382.00	2,075,520.00		
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,439,138.00	0.00	1,439,138.00	636,382.00	0.00	636,382.00	2,075,520.00		
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	592,296.00	0.00	592,296.00	245,827.00	0.00	245,827.00	838,123.00	Pieza	36
01	03	01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	653,231.00	0.00	653,231.00	359,919.00	0.00	359,919.00	1,013,150.00	Pieza	30
01	03	01	5000	5100	515	023	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	193,611.00	0.00	193,611.00	30,636.00	0.00	30,636.00	224,247.00	Pieza	29
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	9,082,108.00	0.00	9,082,108.00	2,265,458.00	0.00	2,265,458.00	11,347,566.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	9,082,108.00	0.00	9,082,108.00	2,265,458.00	0.00	2,265,458.00	11,347,566.00		
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	9,082,108.00	0.00	9,082,108.00	2,265,458.00	0.00	2,265,458.00	11,347,566.00	Pieza	18

II. **Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fornitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		11,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,000,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
01	03	02					Tribunal Superior de Justicia	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
01	03	02	6000				Inversión Pública	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
01	03	02	6000	6200	622		Obra Pública en Bienes Propios	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	001	Edificación no habitacional	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
01	03	02	6000	6200	622	001	Construcción	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
Dependencia: Poder Judicial del Estado de Veracruz Nombre: Ciudad Judicial Cardel "Segunda Etapa" (Dos Salas de Juicios Orales y Dos Juzgados de Juicio Oral) Domicilio: Fracción del Predio Sub-Urbano denominado El Pando Ubicado Actualmente en la Carretera Federal Nautla Cardel No. 7 Localidad de Cabezas, Municipio de Puente Nacional, Veracruz																
01	03	02	6000	6200	622	002011	Meta: Edificio: Construcción de obra (Edificio) Muebles y accesorios de baños, Acabados, instalaciones eléctrica, voz y datos, sistema de extracción, ascensor hidráulico y equipamiento restrictivos, Obra exterior: muro de contención, barda ciega, barda translúcida, caseta de vigilancia, sistema, plazoleta-asta bandera, Banquetas, andador, rampas, Plaza Cívica, vialidades y estacionamiento, planta de emergencia (2,154 M2) Etapa: 2 de 2	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.

- b) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- c) Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el "SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- d) Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- e) En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el "SECRETARIADO" una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		7,756,236.00	APORTACIÓN ESTATAL		2,497,472.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,253,708.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	7,756,236.00	0.00	7,756,236.00	2,497,472.00	0.00	2,497,472.00	10,253,708.00		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,756,236.00	0.00	7,756,236.00	2,497,472.00	0.00	2,497,472.00	10,253,708.00		
01	03	03	5000	5400	541		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	2,497,472.00	0.00	2,497,472.00	2,497,472.00		
01	03	03	5000	5400	541	003	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	2,497,472.00	0.00	2,497,472.00	2,497,472.00		
01	03	03	5000	5900			Vehículo	0.00	0.00	0.00	2,497,472.00	0.00	2,497,472.00	2,497,472.00	Pieza	3
01	03	03	5000	5900	591		Activos Intangibles	7,756,236.00	0.00	7,756,236.00	0.00	0.00	0.00	7,756,236.00		
01	03	03	5000	5900	591	001	Software	4,861,356.00	0.00	4,861,356.00	0.00	0.00	0.00	4,861,356.00		
01	03	03	5000	5900	597		Software	4,861,356.00	0.00	4,861,356.00	0.00	0.00	0.00	4,861,356.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias informáticas e intelectuales	3,094,880.00	0.00	3,094,880.00	0.00	0.00	0.00	3,094,880.00	Licencia	2
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	3,094,880.00	0.00	3,094,880.00	0.00	0.00	0.00	3,094,880.00	Licencia	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D. SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.					
APORTACIÓN FEDERAL		2,868,370.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	2,868,370.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	2,868,370.00	0.00	2,868,370.00	0.00	0.00	0.00	2,868,370.00		
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,868,370.00	0.00	2,868,370.00	0.00	0.00	0.00	2,868,370.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,558,025.00	0.00	2,558,025.00	0.00	0.00	0.00	2,558,025.00		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,512,640.00	0.00	2,512,640.00	0.00	0.00	0.00	2,512,640.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	616,354.00	0.00	616,354.00	0.00	0.00	0.00	616,354.00	Pieza	20
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	625,277.00	0.00	625,277.00	0.00	0.00	0.00	625,277.00	Pieza	15
01	03	04	5000	5100	515	004	Disco duro externo	117,432.00	0.00	117,432.00	0.00	0.00	0.00	117,432.00	Pieza	35
01	03	04	5000	5100	515	011	Impresora portátil	142,182.00	0.00	142,182.00	0.00	0.00	0.00	142,182.00	Pieza	25
01	03	04	5000	5100	515	012	Multifuncional	642,910.00	0.00	642,910.00	0.00	0.00	0.00	642,910.00	Pieza	4
01	03	04	5000	5100	515	017	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	368,485.00	0.00	368,485.00	0.00	0.00	0.00	368,485.00	Pieza	20
01	03	04	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	45,385.00	0.00	45,385.00	0.00	0.00	0.00	45,385.00		
01	03	04	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	45,385.00	0.00	45,385.00	0.00	0.00	0.00	45,385.00	Pieza	5
01	03	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	310,345.00	0.00	310,345.00	0.00	0.00	0.00	310,345.00		
01	03	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	310,345.00	0.00	310,345.00	0.00	0.00	0.00	310,345.00		
01	03	04	5000	5200	523	002	Videoprojector	310,345.00	0.00	310,345.00	0.00	0.00	0.00	310,345.00	Pieza	7

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

F. SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	11,963,557.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	11,963,557.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	11,963,557.00	0.00	11,963,557.00	0.00	0.00	0.00	11,963,557.00		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	6,300,044.00	0.00	6,300,044.00	0.00	0.00	0.00	6,300,044.00		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,372,548.00	0.00	5,372,548.00	0.00	0.00	0.00	5,372,548.00		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,482,259.00	0.00	1,482,259.00	0.00	0.00	0.00	1,482,259.00		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	703,145.00	0.00	703,145.00	0.00	0.00	0.00	703,145.00	Pieza	1,244
01	03	06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	277,266.00	0.00	277,266.00	0.00	0.00	0.00	277,266.00	Pieza	6
01	03	06	2000	2500	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	382,800.00	0.00	382,800.00	0.00	0.00	0.00	382,800.00	Pieza	1,500
01	03	06	2000	2500	255	033	Micropipetas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000ul	38,148.00	0.00	38,148.00	0.00	0.00	0.00	38,148.00	Pieza	3
01	03	06	2000	2500	255	039	Placa óptica	12,640.00	0.00	12,640.00	0.00	0.00	0.00	12,640.00	Pieza	6
01	03	06	2000	2500	255	040	Placa óptica con barcode	12,760.00	0.00	12,760.00	0.00	0.00	0.00	12,760.00	Pieza	4
01	03	06	2000	2500	255	043	Spin basket	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	6
01	03	06	2000	2500	255	052	Adhesivo óptico para placa de 96 pozos	16,500.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	16,500.00	Pieza	2
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	3,890,289.00	0.00	3,890,289.00	0.00	0.00	0.00	3,890,289.00		
01	03	06	2000	2500	259	001	Power Plex Y 22, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y	2,214,900.00	0.00	2,214,900.00	0.00	0.00	0.00	2,214,900.00	Pieza	160
01	03	06	2000	2500	259	039	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	508,100.00	0.00	508,100.00	0.00	0.00	0.00	508,100.00	Pieza	3
01	03	06	2000	2500	259	041	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantiplex	210,220.00	0.00	210,220.00	0.00	0.00	0.00	210,220.00	Pieza	3
01	03	06	2000	2500	259	042	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantiplex	135,427.00	0.00	135,427.00	0.00	0.00	0.00	135,427.00	Pieza	6
01	03	06	2000	2500	259	043	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Real Plexor HY	116,275.00	0.00	116,275.00	0.00	0.00	0.00	116,275.00	Pieza	5
01	03	06	2000	2500	259	049	Sistema de identificación humana Fusión System	705,367.00	0.00	705,367.00	0.00	0.00	0.00	705,367.00	Pieza	6
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	927,496.00	0.00	927,496.00	0.00	0.00	0.00	927,496.00		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	927,496.00	0.00	927,496.00	0.00	0.00	0.00	927,496.00		
01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	162,400.00	0.00	162,400.00	0.00	0.00	0.00	162,400.00	Pieza	500
01	03	06	2000	2700	272	003	Escafandras	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	70
01	03	06	2000	2700	272	006	Lentes de seguridad	63,720.00	0.00	63,720.00	0.00	0.00	0.00	63,720.00	Pieza	290
01	03	06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	617,776.00	0.00	617,776.00	0.00	0.00	0.00	617,776.00	Pieza	2,420
01	03	06	2000	2700	272	012	Zapatos	51,100.00	0.00	51,100.00	0.00	0.00	0.00	51,100.00	Par	200
01	03	06	3000				Servicios Generales	5,327,113.00	0.00	5,327,113.00	0.00	0.00	0.00	5,327,113.00		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,327,113.00	0.00	5,327,113.00	0.00	0.00	0.00	5,327,113.00		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,327,113.00	0.00	5,327,113.00	0.00	0.00	0.00	5,327,113.00		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,327,113.00	0.00	5,327,113.00	0.00	0.00	0.00	5,327,113.00	Servicio	2
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	336,400.00	0.00	336,400.00	0.00	0.00	0.00	336,400.00		
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	336,400.00	0.00	336,400.00	0.00	0.00	0.00	336,400.00		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	336,400.00	0.00	336,400.00	0.00	0.00	0.00	336,400.00		
01	03	06	5000	5300	531	096	Equipo themomixer	336,400.00	0.00	336,400.00	0.00	0.00	0.00	336,400.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.

- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.													
APORTACIÓN FEDERAL		2,728,200.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			2,728,200.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS								
01	03	07					2,728,200.00	0.00	2,728,200.00	0.00	0.00	0.00	2,728,200.00		
01	03	07	5000				2,728,200.00	0.00	2,728,200.00	0.00	0.00	0.00	2,728,200.00		
01	03	07	5000	5200			953,200.00	0.00	953,200.00	0.00	0.00	0.00	953,200.00		
01	03	07	5000	5200	523		953,200.00	0.00	953,200.00	0.00	0.00	0.00	953,200.00	Pieza	1
01	03	07	5000	5200	523	005	953,200.00	0.00	953,200.00	0.00	0.00	0.00	953,200.00		
01	03	07	5000	5900			1,775,000.00	0.00	1,775,000.00	0.00	0.00	0.00	1,775,000.00		
01	03	07	5000	5900	591		800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
01	03	07	5000	5900	591	001	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	1
01	03	07	5000	5900	591	002	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	1
01	03	07	5000	5900	597		975,000.00	0.00	975,000.00	0.00	0.00	0.00	975,000.00		
01	03	07	5000	5900	597	001	975,000.00	0.00	975,000.00	0.00	0.00	0.00	975,000.00	Licencia	5

II. Acciones.

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.

- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.										
APORTACIÓN FEDERAL						0.00	APORTACIÓN ESTATAL			16,554,432.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			16,554,432.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	16,554,432.00	0.00	16,554,432.00	16,554,432.00		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	11,625,832.00	0.00	11,625,832.00	11,625,832.00		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	11,625,832.00	0.00	11,625,832.00	11,625,832.00		
02	04	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	11,625,832.00	0.00	11,625,832.00	11,625,832.00	Persona	43
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	11,625,832.00	0.00	11,625,832.00	11,625,832.00		
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,482,800.00	0.00	1,482,800.00	1,482,800.00		
02	04	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,067,400.00	0.00	1,067,400.00	1,067,400.00		
02	04	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
02	04	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	107,400.00	0.00	107,400.00	107,400.00		
02	04	02	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	107,400.00	0.00	107,400.00	107,400.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
02	04	02	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	164
02	04	02	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
02	04	02	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	1
02	04	02	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
02	04	02	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
02	04	02	2000	2200	223	001	Utensilios	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	32
02	04	02	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	53,000.00	0.00	53,000.00	53,000.00		
02	04	02	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
02	04	02	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	22
02	04	02	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00		
02	04	02	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	33,000.00	0.00	33,000.00	33,000.00	Pieza	20
02	04	02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	230,400.00	0.00	230,400.00	230,400.00		
02	04	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	230,400.00	0.00	230,400.00	230,400.00		
02	04	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	230,400.00	0.00	230,400.00	230,400.00	Litro	10,971
02	04	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	77,000.00	0.00	77,000.00	77,000.00		
02	04	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
02	04	02	2000	2700	272	001	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	140
02	04	02	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00		
02	04	02	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Pieza	32
02	04	02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
02	04	02	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
02	04	02	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,086,800.00	0.00	1,086,800.00			
02	04	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00			
02	04	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00			
02	04	02	3000	3300	336	001	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	
02	04	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	586,800.00	0.00	586,800.00			
02	04	02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	100,800.00			
02	04	02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,800.00	0.00	100,800.00	Traslado	63	
02	04	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	486,000.00	0.00	486,000.00			
02	04	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	486,000.00	0.00	486,000.00	Traslado	225	
02	04	02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	2,359,000.00	0.00	2,359,000.00			
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	1,198,000.00	0.00	1,198,000.00			
02	04	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00			
02	04	02	5000	5100	511	005	Escritorio	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	Pieza	22	
02	04	02	5000	5100	511	014	Silla	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	Pieza	22	
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,026,000.00	0.00	1,026,000.00			
02	04	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	Pieza	22	
02	04	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	Pieza	11	
02	04	02	5000	5100	515	005	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	Pieza	32	
02	04	02	5000	5100	515	007	Impresora	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	Pieza	11	
02	04	02	5000	5100	515	009	Servidor de datos	0.00	0.00	0.00	306,000.00	0.00	306,000.00	Pieza	1	
02	04	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00			
02	04	02	5000	5100	519	004	Balanza	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	Pieza	1	
02	04	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	951,000.00	0.00	951,000.00			
02	04	02	5000	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	463,000.00	0.00	463,000.00			
02	04	02	5000	5200	521	001	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	453,000.00	0.00	453,000.00	Pieza	18	
02	04	02	5000	5200	521	005	Mezcladores	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	Pieza	2	
02	04	02	5000	5200	522		Aparatos deportivos	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.00	26,000.00			
02	04	02	5000	5200	522	001	Aparato pantorrilla	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	Pieza	1	
02	04	02	5000	5200	522	002	Banco	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	Pieza	2	
02	04	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	462,000.00	0.00	462,000.00			
02	04	02	5000	5200	523	001	Camara	0.00	0.00	0.00	332,000.00	0.00	332,000.00	Pieza	27	
02	04	02	5000	5200	523	002	Video proyector	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	Pieza	11	
02	04	02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00			
02	04	02	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00			
02	04	02	5000	5600	566	001	Generador de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	Pieza	1	
02	04	02	5000	5600	567		Herramientas y Máquinas - Herramienta	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00			
02	04	02	5000	5600	567	001	Herramientas y Máquinas - Herramienta	0.00	0.00	0.00	192,000.00	0.00	192,000.00	Pieza	20	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS				
APORTACIÓN FEDERAL	0.00	APORTACIÓN ESTATAL	1,746,198.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	1,746,198.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	1,746,198.00	0.00	1,746,198.00	1,746,198.00		
02	04	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,746,198.00	0.00	1,746,198.00	1,746,198.00		
02	04	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,746,198.00	0.00	1,746,198.00	1,746,198.00		
02	04	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,746,198.00	0.00	1,746,198.00	1,746,198.00	Persona	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		41,572,402.00	APORTACIÓN ESTATAL		368,940.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		41,941,342.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	41,572,402.00	0.00	41,572,402.00	368,940.00	0.00	368,940.00	41,941,342.00		
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	5,886,294.00	0.00	5,886,294.00	368,940.00	0.00	368,940.00	6,255,234.00		
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,205,925.00	0.00	4,205,925.00	0.00	0.00	0.00	4,205,925.00		
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	4,205,925.00	0.00	4,205,925.00	0.00	0.00	0.00	4,205,925.00		
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	4,205,925.00	0.00	4,205,925.00	0.00	0.00	0.00	4,205,925.00	Pieza	4,824
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,680,369.00	0.00	1,680,369.00	0.00	0.00	0.00	1,680,369.00		
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,680,369.00	0.00	1,680,369.00	0.00	0.00	0.00	1,680,369.00		
03	05	01	2000	2800	283	001	Botas tácticas	839,376.00	0.00	839,376.00	0.00	0.00	0.00	839,376.00	Par	603
03	05	01	2000	2800	283	009	Esposas	840,993.00	0.00	840,993.00	0.00	0.00	0.00	840,993.00	Pieza	197
03	05	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	368,940.00	0.00	368,940.00	368,940.00		
03	05	01	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	368,940.00	0.00	368,940.00	368,940.00		
03	05	01	2000	2900	292	002	Candados de alta seguridad	0.00	0.00	0.00	368,940.00	0.00	368,940.00	368,940.00	Pieza	184
03	05	01	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,029,542.00	0.00	4,029,542.00	0.00	0.00	0.00	4,029,542.00		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,039,891.00	0.00	1,039,891.00	0.00	0.00	0.00	1,039,891.00		
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	103,275.00	0.00	103,275.00	0.00	0.00	0.00	103,275.00		
03	05	01	5000	5100	515	009	Escáner	78,651.00	0.00	78,651.00	0.00	0.00	0.00	78,651.00	Pieza	9
03	05	01	5000	5100	515	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	24,624.00	0.00	24,624.00	0.00	0.00	0.00	24,624.00	Pieza	8
03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	936,616.00	0.00	936,616.00	0.00	0.00	0.00	936,616.00		
03	05	01	5000	5100	519	003	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	936,616.00	0.00	936,616.00	0.00	0.00	0.00	936,616.00	Pieza	95
03	05	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,460,017.00	0.00	1,460,017.00	0.00	0.00	0.00	1,460,017.00		
03	05	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	1,460,017.00	0.00	1,460,017.00	0.00	0.00	0.00	1,460,017.00		
03	05	01	5000	5400	541	003	Camioneta	1,460,017.00	0.00	1,460,017.00	0.00	0.00	0.00	1,460,017.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,529,634.00	0.00	1,529,634.00	0.00	0.00	0.00	1,529,634.00		
03	05	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	1,529,634.00	0.00	1,529,634.00	0.00	0.00	0.00	1,529,634.00		
03	05	01	5000	5600	562	003	Bomba	76,908.00	0.00	76,908.00	0.00	0.00	0.00	76,908.00	Pieza	3
03	05	01	5000	5600	562	008	Equipo de rayos X	1,452,726.00	0.00	1,452,726.00	0.00	0.00	0.00	1,452,726.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01	6000				Inversión Pública	31,655,566.00	0.00	31,655,566.00	0.00	0.00	0.00	31,655,566.00		
03	05	01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	31,655,566.00	0.00	31,655,566.00	0.00	0.00	0.00	31,655,566.00		
03	05	01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	31,655,566.00	0.00	31,655,566.00	0.00	0.00	0.00	31,655,566.00		
03	05	01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	31,655,566.00	0.00	31,655,566.00	0.00	0.00	0.00	31,655,566.00		
Dependencia: Dirección General de Prevención y Reinserción Social Nombre: Centro Penitenciario de Amatlán de los Reyes Domicilio: Camino Congregación La Toma - Trapiche Viejo S/N, Congregación La Toma, Amatlán de los Reyes Meta: Ampliación del Área Femenil del CERESO de Amatlán de los Reyes: EDIFICIO C1: 25 estancias con capacidad de 112 ppl, caseta de vigilancia, vestíbulo interior, baños generales EDIFICIO C2: 27 estancias con capacidad de 122 ppl, caseta de vigilancia, vestíbulo interior, esclusa, patio, lavaderos y baños generales OBRA EXTERIOR: preliminares, albañilerías, acabados, instalaciones total (1,343.87 m2) Etapa: 1 de 1																
03	05	01	6000	6200	622	002023		31,655,566.00	0.00	31,655,566.00	0.00	0.00	0.00	31,655,566.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	5,561,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	744,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	6,305,000.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL			
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	5,561,000.00	0.00	5,561,000.00	744,000.00	0.00	744,000.00	6,305,000.00		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	1,872,300.00	0.00	1,872,300.00	0.00	0.00	0.00	1,872,300.00		
03	05	02	2000	2200			Alimentos y Utensilios	250,500.00	0.00	250,500.00	0.00	0.00	0.00	250,500.00		
03	05	02	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	250,500.00	0.00	250,500.00	0.00	0.00	0.00	250,500.00		
03	05	02	2000	2200	223	001	Utensilios	250,500.00	0.00	250,500.00	0.00	0.00	0.00	250,500.00	Pieza	87
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,098,300.00	0.00	1,098,300.00	0.00	0.00	0.00	1,098,300.00		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	779,300.00	0.00	779,300.00	0.00	0.00	0.00	779,300.00		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	685,300.00	0.00	685,300.00	0.00	0.00	0.00	685,300.00	Par/	620
03	05	02	2000	2700	271	002	Cinturón	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	80
03	05	02	2000	2700	271	004	Impermeable	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	60
03	05	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	234,000.00	0.00	234,000.00	0.00	0.00	0.00	234,000.00		
03	05	02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	154,000.00	0.00	154,000.00	0.00	0.00	0.00	154,000.00	Pieza	70
03	05	02	2000	2700	272	003	Fornitura	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	40
03	05	02	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00		
03	05	02	2000	2700	275	001	Blancos	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza/	2/56
03	05	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	426,000.00	0.00	426,000.00	0.00	0.00	0.00	426,000.00		
03	05	02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	426,000.00	0.00	426,000.00	0.00	0.00	0.00	426,000.00		
03	05	02	2000	2800	283	001	Basión retráctil	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	30
03	05	02	2000	2800	283	003	Chaleco antibalas doble propósito	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	20
03	05	02	2000	2800	283	004	Lámpara táctica	118,000.00	0.00	118,000.00	0.00	0.00	0.00	118,000.00	Pieza	40
03	05	02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	97,500.00		
03	05	02	2000	2900	291		Herramientas menores	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	97,500.00		
03	05	02	2000	2900	291	002	Plastitas para revisión de personas	97,500.00	0.00	97,500.00	0.00	0.00	0.00	97,500.00	Pieza	15
03	05	02	3000	3100			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	744,000.00	0.00	744,000.00	744,000.00		
03	05	02	3000	3100	317		Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	744,000.00	0.00	744,000.00	744,000.00		
03	05	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	744,000.00	0.00	744,000.00	744,000.00		
03	05	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	744,000.00	0.00	744,000.00	744,000.00	Servicio	1
03	05	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,688,700.00	0.00	3,688,700.00	0.00	0.00	0.00	3,688,700.00		
03	05	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,492,700.00	0.00	2,492,700.00	0.00	0.00	0.00	2,492,700.00		
03	05	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	485,500.00	0.00	485,500.00	0.00	0.00	0.00	485,500.00		
03	05	02	5000	5100	511	001	Anaquele	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10
03	05	02	5000	5100	511	002	Archivero	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	6
03	05	02	5000	5100	511	003	Banca	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	7
03	05	02	5000	5100	511	008	Escritorio	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	5
03	05	02	5000	5100	511	011	Gabinete	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	10
03	05	02	5000	5100	511	019	Silla	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	2
03	05	02	5000	5100	511	021	Sillón ejecutivo	147,000.00	0.00	147,000.00	0.00	0.00	0.00	147,000.00	Pieza	35
03	05	02	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	228,000.00	0.00	228,000.00	0.00	0.00	0.00	228,000.00	Pieza	20
03	05	02	5000	5100	512	001	Buro	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	5
03	05	02	5000	5100	512	002	Camá	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	2
03	05	02	5000	5100	512	008	Litara	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Pieza	8
03	05	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	739,200.00	0.00	739,200.00	0.00	0.00	0.00	739,200.00		
03	05	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	5
03	05	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	82,000.00	0.00	82,000.00	0.00	0.00	0.00	82,000.00	Pieza	4
03	05	02	5000	5100	515	017	Computador de datos (Switch)	176,000.00	0.00	176,000.00	0.00	0.00	0.00	176,000.00	Pieza	24
03	05	02	5000	5100	515	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	306,200.00	0.00	306,200.00	0.00	0.00	0.00	306,200.00	Pieza	30
03	05	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,040,000.00	0.00	1,040,000.00	0.00	0.00	0.00	1,040,000.00		
03	05	02	5000	5100	519	002	Caja fuerte	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	2
03	05	02	5000	5100	519	010	Mesa para cocina y comedores	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
03	05	02	5000	5100	519	012	Refrigerador	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	3
03	05	02	5000	5100	519	013	Relevo checador	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	2
03	05	02	5000	5100	519	016	Triturador de papel	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	5
03	05	02	5000	5100	519	017	Ventilador	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	Pieza	10
03	05	02	5000	5100	519	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	750,000.00	0.00	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00		
03	05	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00		
03	05	02	5000	5200	523	001	Cámara	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	4
03	05	02	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	192,000.00	0.00	192,000.00	0.00	0.00	0.00	192,000.00		
03	05	02	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	107,000.00	0.00	107,000.00	0.00	0.00	0.00	107,000.00		
03	05	02	5000	5300	531	002	Banco de altura	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	5
03	05	02	5000	5300	531	016	Equipo de rayos X	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5300	531	044	Refrigerador	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Pieza	5
03	05	02	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00		
03	05	02	5000	5300	532	014	Cavitrón	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5300	532	015	Compresor	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	1
03	05	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	420,500.00	0.00	420,500.00	0.00	0.00	0.00	420,500.00		
03	05	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	420,500.00	0.00	420,500.00	0.00	0.00	0.00	420,500.00		
03	05	02	5000	5400	541	003	Camioneta	420,500.00	0.0							

- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		18,900,557.00	APORTACIÓN ESTATAL		33,354,840.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		52,255,397.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	8,510,503.00	10,389,654.00	18,900,557.00	33,354,840.00	0.00	33,354,840.00	52,255,397.00		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	29,851,000.00	0.00	29,851,000.00	29,851,000.00		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	29,851,000.00	0.00	29,851,000.00	29,851,000.00		
04	06	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	29,851,000.00	0.00	29,851,000.00	29,851,000.00		
04	06	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	29,851,000.00	0.00	29,851,000.00	29,851,000.00	Persona	128

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	2,831,460.00	0.00	2,831,460.00	2,831,460.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,129,000.00	0.00	1,129,000.00	1,129,000.00		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Lote	2
04	06	01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	499,000.00	0.00	499,000.00	499,000.00		
04	06	01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	499,000.00	0.00	499,000.00	499,000.00	Pieza	3
04	06	01	2000	2600	2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Litro	5,065
04	06	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	1,504,768.00	0.00	1,504,768.00	1,504,768.00		
04	06	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	1,504,768.00	0.00	1,504,768.00	1,504,768.00		
04	06	01	2000	2700	272	001	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	1,504,768.00	0.00	1,504,768.00	1,504,768.00	Pieza	1
04	06	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	77,692.00	0.00	77,692.00	77,692.00		
04	06	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00		
04	06	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	53,692.00	0.00	53,692.00	53,692.00		
04	06	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	53,692.00	0.00	53,692.00	53,692.00	Lote	1
04	06	01	3000				Servicios Generales de la información	2,699,138.00	0.00	2,699,138.00	645,000.00	0.00	645,000.00	3,344,138.00		
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,699,138.00	0.00	2,699,138.00	0.00	0.00	0.00	2,699,138.00		
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,699,138.00	0.00	2,699,138.00	0.00	0.00	0.00	2,699,138.00		
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	2,699,138.00	0.00	2,699,138.00	0.00	0.00	0.00	2,699,138.00	Póliza	1
04	06	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	645,000.00	0.00	645,000.00	645,000.00		
04	06	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00		
04	06	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	175,000.00	0.00	175,000.00	175,000.00	Traslado	215
04	06	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	470,000.00	0.00	470,000.00	470,000.00		
04	06	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	470,000.00	0.00	470,000.00	470,000.00	Traslado	501
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,811,765.00	10,389,654.00	16,201,419.00	27,380.00	0.00	27,380.00	16,228,799.00		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,560,506.00	10,389,654.00	14,350,160.00	20,000.00	0.00	20,000.00	14,370,160.00		
04	06	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	110,000.00	0.00	110,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	130,000.00		
04	06	01	5000	5100	511	002	Silla	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	30
04	06	01	5000	5100	511	004	Escritorio	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,507,506.00	10,389,654.00	13,897,160.00	0.00	0.00	0.00	13,897,160.00		
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	1,094,092.00	8,320,779.00	9,414,871.00	0.00	0.00	0.00	9,414,871.00	Pieza	305
04	06	01	5000	5100	515	004	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	183,496.00	0.00	183,496.00	0.00	0.00	0.00	183,496.00	Pieza	5
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	644,764.00	0.00	644,764.00	0.00	0.00	0.00	644,764.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	313,952.00	1,507,875.00	1,821,827.00	0.00	0.00	0.00	1,821,827.00	Pieza	272
04	06	01	5000	5100	515	019	Work Station	411,202.00	0.00	411,202.00	0.00	0.00	0.00	411,202.00	Pieza	6
04	06	01	5000	5100	515	020	Teléfono IP	860,000.00	0.00	860,000.00	0.00	0.00	0.00	860,000.00	Pieza	80
04	06	01	5000	5100	515	021	Multifuncional	0.00	561,000.00	561,000.00	0.00	0.00	0.00	561,000.00	Pieza	34
04	06	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	343,000.00	0.00	343,000.00	0.00	0.00	0.00	343,000.00		
04	06	01	5000	5100	519	002	Circuito cerrado de televisión (CCTV)	343,000.00	0.00	343,000.00	0.00	0.00	0.00	343,000.00	Pieza	7
04	06	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	85,000.00	0.00	85,000.00	7,380.00	0.00	7,380.00	92,380.00		
04	06	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	85,000.00	0.00	85,000.00	7,380.00	0.00	7,380.00	92,380.00		
04	06	01	5000	5200	523	003	Video proyector	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5200	523	004	Fondo de fotografía	0.00	0.00	0.00	7,380.00	0.00	7,380.00	7,380.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	984,259.00	0.00	984,259.00	0.00	0.00	0.00	984,259.00		
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	984,259.00	0.00	984,259.00	0.00	0.00	0.00	984,259.00		
04	06	01	5000	5600	565	004	Switch	158,709.00	0.00	158,709.00	0.00	0.00	0.00	158,709.00	Pieza	7
04	06	01	5000	5600	565	005	Conmutador de datos	825,550.00	0.00	825,550.00	0.00	0.00	0.00	825,550.00	Pieza	1
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	782,000.00	0.00	782,000.00	0.00	0.00	0.00	782,000.00		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	782,000.00	0.00	782,000.00	0.00	0.00	0.00	782,000.00		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	782,000.00	0.00	782,000.00	0.00	0.00	0.00	782,000.00	Licencia	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.

- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		13,640,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			12,090,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			25,730,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	6,870,000.00	6,770,000.00	13,640,000.00	12,090,000.00	0.00	12,090,000.00	25,730,000.00		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
04	06	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	Persona	103
04	06	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00		

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,910,000.00	0.00	1,910,000.00	1,910,000.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	310,000.00	0.00	310,000.00	310,000.00		
04	06	02	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	02	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
04	06	02	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2600			Combustibles, lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
04	06	02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	5,000
04	06	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
04	06	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
04	06	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Par / Pieza	1,100
04	06	02	3000				Servicios Generales	4,770,000.00	4,770,000.00	9,540,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	9,720,000.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	4,770,000.00	4,770,000.00	9,540,000.00	0.00	0.00	9,540,000.00			
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,770,000.00	4,770,000.00	9,540,000.00	0.00	0.00	9,540,000.00			
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,770,000.00	4,770,000.00	9,540,000.00	0.00	0.00	9,540,000.00	Servicio	12	
04	06	02	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
04	06	02	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
04	06	02	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Traslado	60
04	06	02	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00		
04	06	02	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	145,000.00	0.00	145,000.00	145,000.00	Traslado	100
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,100,000.00	2,000,000.00	4,100,000.00	0.00	0.00	4,100,000.00			
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,050,000.00	1,250,000.00	3,300,000.00	0.00	0.00	3,300,000.00			
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,050,000.00	1,250,000.00	3,300,000.00	0.00	0.00	3,300,000.00			
04	06	02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	2,050,000.00	0.00	2,050,000.00	0.00	0.00	2,050,000.00	Pieza	45	
04	06	02	5000	5100	515	008	Teléfono IP	0.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	60	
04	06	02	5000	5100	515	011	Access Point	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	10	
04	06	02	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00			
04	06	02	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00			
04	06	02	5000	5600	565	003	Computador de Datos	0.00	750,000.00	750,000.00	0.00	0.00	750,000.00	Pieza	3	
04	06	02	5000	5900			Activos Intangibles	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00			
04	06	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00			
04	06	02	5000	5900	597	001	Licencias	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Licencia	2	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional del Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio

de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con el fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.

- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		19,562,700.00		APORTACIÓN ESTATAL		7,526,320.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		27,089,020.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	6,440,000.00	13,122,700.00	19,562,700.00	7,526,320.00	0.00	7,526,320.00	27,089,020.00		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
04	06	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	Persona	68
04	06	03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	3,516,700.00	3,516,700.00	200,000.00	0.00	200,000.00	3,716,700.00		
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	3,516,700.00	3,516,700.00	0.00	0.00	0.00	3,516,700.00		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	3,516,700.00	3,516,700.00	0.00	0.00	0.00	3,516,700.00		
04	06	03	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	3,516,700.00	3,516,700.00	0.00	0.00	0.00	3,516,700.00		
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	10,000
04	06	03	3000				Servicios Generales	5,540,000.00	3,860,000.00	9,400,000.00	326,320.00	0.00	326,320.00	9,726,320.00		
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,540,000.00	3,860,000.00	9,400,000.00	0.00	0.00	0.00	9,400,000.00		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,540,000.00	3,860,000.00	9,400,000.00	0.00	0.00	0.00	9,400,000.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,540,000.00	3,860,000.00	9,400,000.00	0.00	0.00	0.00	9,400,000.00	Servicio	6
04	06	03	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	326,320.00	0.00	326,320.00	326,320.00		
04	06	03	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
04	06	03	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	85
04	06	03	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	276,320.00	0.00	276,320.00	276,320.00		
04	06	03	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	276,320.00	0.00	276,320.00	276,320.00	Traslado	170
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	900,000.00	5,746,000.00	6,646,000.00	0.00	0.00	0.00	6,646,000.00		
04	06	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	2,280,000.00	2,280,000.00	0.00	0.00	0.00	2,280,000.00		
04	06	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	1,505,000.00	1,505,000.00	0.00	0.00	0.00	1,505,000.00		
04	06	03	5000	5100	515	001	Rutador	0.00	900,000.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	2
04	06	03	5000	5100	515	003	Computadora portátil	0.00	605,000.00	605,000.00	0.00	0.00	0.00	605,000.00	Pieza	11
04	06	03	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	775,000.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00		
04	06	03	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Pieza	20
04	06	03	5000	5100	519	002	Sistema de seguridad para sitio de repetición	0.00	325,000.00	325,000.00	0.00	0.00	0.00	325,000.00	Pieza	5
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	900,000.00	3,466,000.00	4,366,000.00	0.00	0.00	0.00	4,366,000.00		
04	06	03	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	900,000.00	2,400,000.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
04	06	03	5000	5600	565	003	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos 7 GHz	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	565	004	Equipo de grabación de voz para radiocomunicación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	565	009	Terminal digital portátil	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Equipo / Pieza	11
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	1,066,000.00	1,066,000.00	0.00	0.00	0.00	1,066,000.00		
04	06	03	5000	5600	566	002	Planta de emergencia	0.00	550,000.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	1
04	06	03	5000	5600	566	008	Banco de baterías UPS	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	40
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	0.00	216,000.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Pieza	120

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,303,110.00		APORTACIÓN ESTATAL		8,200,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		13,503,110.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	5,303,110.00	0.00	5,303,110.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	13,503,110.00		
04	06	04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00		
04	06	04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00		
04	06	04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00	Persona	83
04	06	04	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00		
04	06	04	2000				Materiales y Suministros	1,883,110.00	0.00	1,883,110.00	0.00	0.00	0.00	1,883,110.00		
04	06	04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,183,110.00	0.00	1,183,110.00	0.00	0.00	0.00	1,183,110.00		
04	06	04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	1,183,110.00	0.00	1,183,110.00	0.00	0.00	0.00	1,183,110.00	Lote	
04	06	04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	1,183,110.00	0.00	1,183,110.00	0.00	0.00	0.00	1,183,110.00		
04	06	04	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
04	06	04	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
04	06	04	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Lote	1
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,420,000.00	0.00	3,420,000.00	0.00	0.00	0.00	3,420,000.00		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,280,000.00	0.00	2,280,000.00	0.00	0.00	0.00	2,280,000.00		
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,280,000.00	0.00	2,280,000.00	0.00	0.00	0.00	2,280,000.00		
04	06	04	5000	5100	515	007	Servidor de cómputo	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	6
04	06	04	5000	5100	515	012	Work Station	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Pieza	6
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00		
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	0.00	0.00	0.00	1,140,000.00		
04	06	04	5000	5600	565	001	Cámara IP	990,000.00	0.00	990,000.00	0.00	0.00	0.00	990,000.00	Pieza	22
04	06	04	5000	5600	565	002	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	21
04	06	04	5000	5600	565	005	Regulador de voltaje	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	15

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- e) Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).
- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.				
APORTACIÓN FEDERAL	9,700,464.00	APORTACIÓN ESTATAL	10,702,932.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	20,403,396.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	9,700,414.00	0.00	9,700,414.00	10,702,932.00	0.00	10,702,932.00	20,403,346.00		
04	07	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	9,285,932.00	0.00	9,285,932.00	9,285,932.00		
04	07	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	9,285,932.00	0.00	9,285,932.00	9,285,932.00		
04	07	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	9,285,932.00	0.00	9,285,932.00	9,285,932.00	Persona	41
04	07	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	9,285,932.00	0.00	9,285,932.00	9,285,932.00		
04	07	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	855,600.00	0.00	855,600.00	855,600.00		
04	07	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440,000.00		
04	07	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
04	07	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
04	07	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	85,600.00	0.00	85,600.00	85,600.00		
04	07	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	85,600.00	0.00	85,600.00	85,600.00	Litro	5,000
04	07	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	85,600.00	0.00	85,600.00	85,600.00		
04	07	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
04	07	01	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
04	07	01	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	Lote	1
04	07	01	3000				Servicios Generales	3,011,038.00	0.00	3,011,038.00	561,400.00	0.00	561,400.00	3,572,438.00		
04	07	01	3000	3100			Servicios Básicos	3,011,038.00	0.00	3,011,038.00	0.00	0.00	0.00	3,011,038.00		
04	07	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1,485,950.00	0.00	1,485,950.00	0.00	0.00	0.00	1,485,950.00	Servicio	2
04	07	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,485,950.00	0.00	1,485,950.00	0.00	0.00	0.00	1,485,950.00	Servicio	2
04	07	01	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios	1,525,078.00	0.00	1,525,078.00	0.00	0.00	0.00	1,525,078.00		
04	07	01	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	1,525,078.00	0.00	1,525,078.00	0.00	0.00	0.00	1,525,078.00	Servicio	30
04	07	01	3000	3500			Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	07	01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
04	07	01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	Servicio	22
04	07	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	451,400.00	0.00	451,400.00	451,400.00		
04	07	01	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	62,600.00	0.00	62,600.00	62,600.00		
04	07	01	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	62,600.00	0.00	62,600.00	62,600.00	Traslado	63
04	07	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	388,800.00	0.00	388,800.00	388,800.00		
04	07	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	388,800.00	0.00	388,800.00	388,800.00	Traslado	225
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,689,436.00	0.00	6,689,436.00	0.00	0.00	0.00	6,689,436.00		
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,143,486.00	0.00	1,143,486.00	0.00	0.00	0.00	1,143,486.00		
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,143,486.00	0.00	1,143,486.00	0.00	0.00	0.00	1,143,486.00		
04	07	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	286,587.00	0.00	286,587.00	0.00	0.00	0.00	286,587.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	004	Computador de datos	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	011	Lector/escáner vehicular	178,680.00	0.00	178,680.00	0.00	0.00	0.00	178,680.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	012	Lector/grabadora	465,000.00	0.00	465,000.00	0.00	0.00	0.00	465,000.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	018	Sensor de presencia	49,554.00	0.00	49,554.00	0.00	0.00	0.00	49,554.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	43,665.00	0.00	43,665.00	0.00	0.00	0.00	43,665.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,574,818.00	0.00	3,574,818.00	0.00	0.00	0.00	3,574,818.00		
04	07	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	3,574,818.00	0.00	3,574,818.00	0.00	0.00	0.00	3,574,818.00		
04	07	01	5000	5200	523	006	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	3,574,818.00	0.00	3,574,818.00	0.00	0.00	0.00	3,574,818.00	Pieza	6
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	179,994.00	0.00	179,994.00	0.00	0.00	0.00	179,994.00		
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	179,994.00	0.00	179,994.00	0.00	0.00	0.00	179,994.00		
04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	179,994.00	0.00	179,994.00	0.00	0.00	0.00	179,994.00	Pieza	6
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	1,791,380.00	0.00	1,791,380.00	0.00	0.00	0.00	1,791,380.00		
04	07	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,791,380.00	0.00	1,791,380.00	0.00	0.00	0.00	1,791,380.00		
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	1,791,380.00	0.00	1,791,380.00	0.00	0.00	0.00	1,791,380.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.

- g) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- h) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL				1,327,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			6,719,524.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,046,524.00					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,327,000.00	0.00	1,327,000.00	6,719,524.00	0.00	6,719,524.00	8,046,524.00		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,611,524.00	0.00	6,611,524.00	6,611,524.00		
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,611,524.00	0.00	6,611,524.00	6,611,524.00		
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,611,524.00	0.00	6,611,524.00	6,611,524.00		
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,611,524.00	0.00	6,611,524.00	6,611,524.00		
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	14,400.00	14,400.00	Persona	15
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	14,400.00	14,400.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	14,400.00	14,400.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	14,400.00	0.00	14,400.00	14,400.00	Litro	685
00	00	00	3000				Servicios Generales	1,327,000.00	0.00	1,327,000.00	93,600.00	0.00	93,600.00	1,420,600.00		
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,327,000.00	0.00	1,327,000.00	0.00	0.00	1,327,000.00			
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,327,000.00	0.00	1,327,000.00	0.00	0.00	1,327,000.00			
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	536,000.00	0.00	536,000.00	0.00	0.00	536,000.00	Servicio	1	
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	791,000.00	0.00	791,000.00	0.00	0.00	791,000.00	Servicio	1	
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	93,600.00	0.00	93,600.00			
00	00	00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00			
00	00	00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	32,400.00	0.00	32,400.00			
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	61,200.00	0.00	61,200.00	Traslado	54	
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	61,200.00	0.00	61,200.00	Traslado	54	

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios,

metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".

- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.


ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS


POR "EL SECRETARIADO"



C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO



C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO



C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO


POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



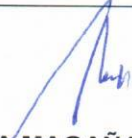
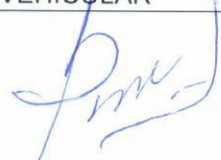
C. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



C. HUGO GUTIÉRREZ MALDONADO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



**C. MARTÍN AURELIO ABEL RAMOS
RIVALCABA**
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA

 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE VERACRUZ.

